



IN
TS

1
2

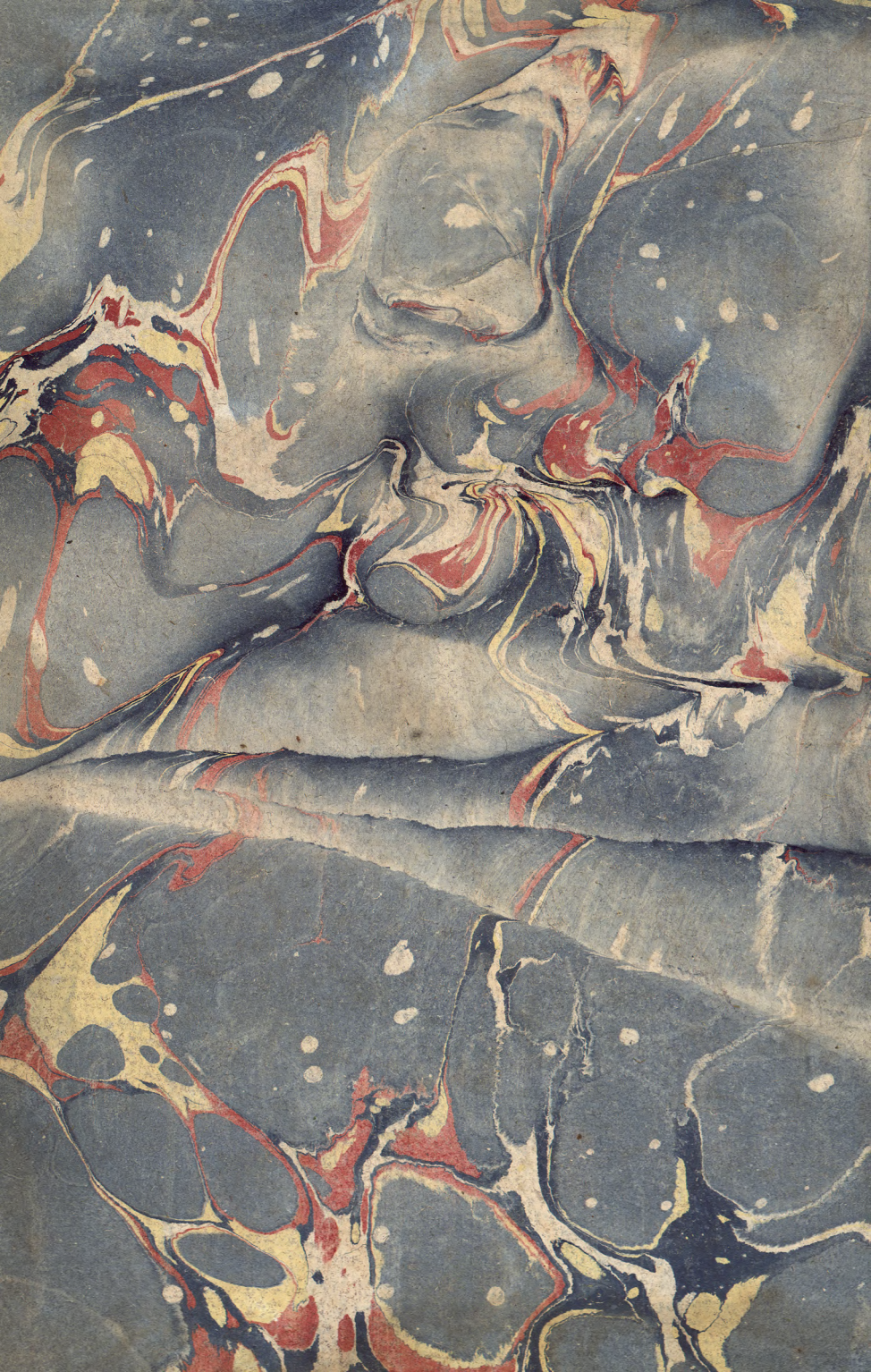


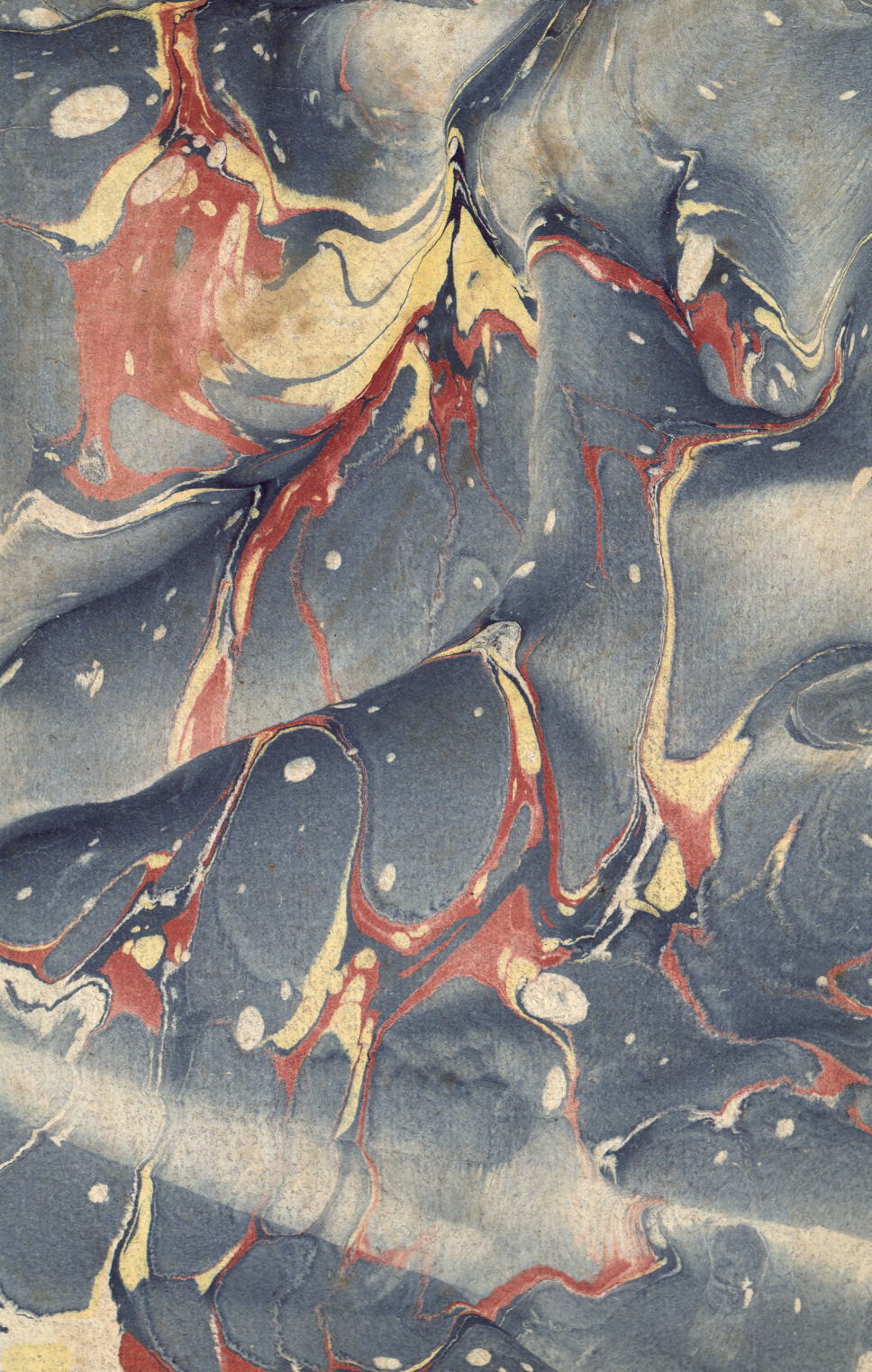
ARTE
DE
ABLAREN
PROSA Y VERS



8790 / 2







A-1115/2

ARTE DE HABLAR

R
31492

EN PROSA Y VERSO,

POR

D. JOSEF GOMEZ HERMOSILLA,

SECRETARIO DE LA INSPECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PUBLICA.

TOMO II.º



MADRID EN LA IMPRENTA REAL

AÑO DE 1826.

Estando mandado por Real orden de 19 de Diciembre de 1825 que esta obra sea la que se estudie en las clases de Humanidades, y que la edicion se hiciese en la Real Imprenta; solo se reconocerán por ejemplares auténticos los que esten impresos en ella. Para que se pueda conocerlos y distinguirlos de los que acaso se imprimirán fuera de España, llevarán todos la siguiente rúbrica



PARTE SEGUNDA.

REGLAS PECULIARES DE CADA UNO DE LOS GENEROS QUE HAY DE COMPOSICIONES LITERARIAS.

Una division generalmente adoptada distribuye todas las producciones literarias en dos grandes clases, segun que estan escritas en prosa ó en verso. Esta clasificacion no es rigurosamente exacta; pues la fábula y comedia, las cuales por quanto se escriben ordinariamente en verso suelen colocarse en la segunda, pudieran igualmente comprenderse en la primera, porque tambien se escriben alguna vez en prosa. Sin embargo, la seguiré; porque esta anomalía no merece que se haga nueva clasificacion.

SECCION PRIMERA.

Composiciones en prosa.

Estas pueden subdividirse en oratorias, históricas, didácticas y epistolares, segun que el autor se propone en ellas, ó persuadir, ó contar hechos, ó instruir en algun objeto de ciencias ó ar-

tes, ó hablar por escrito sobre cualquier asunto con una persona ausente.

LIBRO PRIMERO.

Composiciones oratorias.

Bajo este nombre se comprenden todos los razonamientos pronunciados de viva voz delante de un auditorio mas ó menos numeroso: razonamientos llamados comunmente *oraciones*, *arengas*, ó *discursos*.

Las reglas útiles que pueden darse acerca de estas composiciones son, ó comunes á todas, ó peculiares de cada una de las varias clases en que pueden dividirse.

CAPITULO PRIMERO.

Reglas generales de la oratoria.

Sea la que quiera la naturaleza del discurso que se trata de componer, se deberá empezar por lo general con algunos pensamientos que preparen el ánimo de los oyentes: despues se pondrá el asunto de que se va á hablar, dando todas las noticias que sean necesarias para su cabal inteligencia; de aquí se pasará á probar lo que se ha propuesto; y por fin se concluirá con aquellos pensamientos que parezcan mas oportunos para dejar en el ánimo de los oyentes una impre-

sion duradera dé cuanto se les ha dicho. Este plan dictado por la misma naturaleza, y que no es invencion de los Retóricos, divide, como se ve, un discurso en cuatro partes principales, llamadas con mucha propiedad *Exordio*, *Proposicion*, *Confirmacion* y *Peroracion*. «Exordio es aquella parte en que se prepara al auditorio. Proposicion aquella en que se propone el asunto. Confirmacion aquella en que se prueba. Y Peroracion aquella con que se concluye.» De estas definiciones se infiere que todas las partes de un discurso pueden reducirse á las cuatro dichas, y en efecto veremos que estan comprendidas en ellas las que algunos han querido contar como distintas; pero no se crea que todas ellas son absolutamente necesarias en cada razonamiento. Hay algunos tan breves ó pronunciados en tales circunstancias, que en ellos pueden muy bien omitirse, ya el exordio, ya la proposicion, ya la peroracion, y aun todas tres; pero la confirmacion nunca: sin esta no puede haber discurso, y por eso es la única parte esencial. Sin embargo, como generalmente se encuentran en todo discurso algo extenso, diré sobre cada una lo mas importante y digno de saberse.

ARTICULO PRIMERO.

Del exordio.

Debiendo servir el exordio, como se ha di-

cho, para preparar el ánimo de los oyentes; es claro que el orador ha de procurar en él granjearse su estimacion, y ponerlos en estado de que escuchen con atencion y docilidad lo que tiene que decirles. Esto es lo que comunmente se llama hacer á los oyentes *benévolos*, *dóciles* y *atentos*; pero no importa tanto saber de memoria esta denominacion técnica de lo que debe hacerse, como tener bien entendido el modo de practicarlo. Para esto pueden servir las siguientes reglas.

1.^a »El orador debe hablar con modestia de sí mismo; y mostrar respeto á sus oyentes, y á las cosas que estos aprecian y veneran.»

2.^a »El exordio debe ser sencillo”, esto es, debe huirse en él de toda pompa y afectacion; pero esta sencillez no ha de confundirse con la bajeza y timidez; antes es muy compatible con aquella dignidad y valentía que inspira el tener la justicia de su parte.

3.^a »Debe tambien estar trabajado con esmero y correccion”; porque si no es muy escogido lo primero que llega á los oidos del auditorio, se preocupa este contra el mérito del orador, y será muy difícil que oiga con gusto lo restante del discurso.

4.^a »Debe igualmente ser tranquilo”, es decir, que en él no tienen cabida ordinariamente los pasages llamados patéticos, á no ser que la grande importancia del asunto, ó la inesperada presencia de algun objeto, haga legítimo y verosímil un como involuntario movimiento de ira,

de compasion, ó de otro cualquier afecto. El exordio en este caso puede tener todo el fuego de la peroracion mas animada, y por esta razon se llama en términos del arte *ex abrupto*: tal es el de la primera Catilinaria.

5.^a »Ha de nacer de la causa misma”, esto es, se ha de tomar, no de lugares comunes que solo tengan con el asunto de que se trata cierta conexion vaga y general, sino de alguna circunstancia tan peculiar del tiempo, la materia, la persona del orador, y la de su cliente ó su contrario, que no pueda convenir á otra situacion. Todos los de Ciceron son modelos en esta parte.

6.^a »Cuando se dice que el exordio debe tomarse de la causa misma, no se quiere dar á entender que en él se anticipe algunos de los puntos que se han de tratar despues, ni menos que se apunten las pruebas que han de alegarse en la confirmacion.” Todo lo contrario. Cualquiera razon, solo con haber sido indicada al principio, habria perdido ya su novedad, y de consiguiente su fuerza, cuando el orador quisiera esforzarla en su propio lugar.

7.^a Tratando el orador en el exordio de conciliarse la benevolencia de los oyentes, es claro que »en él ha de procurar desvanecer cualquier preocupacion que aquellos puedan tener contra su persona, ó contra la opinion que les haya de proponer.” En el primer caso puede combatirla abiertamente, aunque sin faltar á la modestia de que antes se habló; pero en el segundo

será necesario que se vaya insinuando por rodeos, y combatiendo poco á poco, y con mucho disimulo, las erradas opiniones del auditorio. De este artificio, que los retóricos llaman *precaucion oratoria*, ó *exordio por insinuacion*, tenemos un bellísimo ejemplo en la oracion segunda de Ciceron contra Rulo, ó de *lege agraria*.

8ª «Toda introduccion debe corresponder al «resto del discurso en duracion y en género.» Corresponderá en duracion, si no fuere demasiado larga ni demasiado breve, sino de una extension proporcionada á la de toda la oracion. Corresponderá en género si estuviere escrita por el mismo tono, y en el mismo estilo que exija lo restante del discurso.

En cuanto al mecanismo del exordio, suponiendo que se hayan observado en la eleccion de los pensamientos que han de componerle las anteriores reglas, puede disponerse en la forma siguiente. Se principia por una proposicion general; se ilustra esta en una, dos ó mas cláusulas, segun lo largo que se quiera hacer el exordio; luego se pasa á otra mas particular ó circunscrita que se extiende y prueba como la primera; y finalmente se concluye con una que toque ya el asunto mismo, y pueda servir como de transicion á la proposicion general del discurso. Este mecanismo se ve claramente en el exordio de la oracion *pro lege manilia*; y puede observarse en todas las oraciones de extension considerable, aunque no con tanto rigor que parezcan hechos

con regla y compas: deben tener alguna variedad en su estructura, y sobre todo se debe cuidar mucho de que no se conozca el artificio. En discursos muy breves, una sola proposicion algo extendida puede servir de exordio; y aun á veces se omite enteramente, como ya se indicó.

ARTICULO II.

De la proposicion.

Si esta parte es, como se ha visto, aquella en que se expone al auditorio el punto de que se trata, podrá llamarse *simple*, cuando no contenga mas que un solo capítulo; *compuesta*, cuando sean muchos; é *ilustrada*, cuando para la cabal inteligencia del asunto se añadan algunas reflexiones, se recuerden ciertos hechos ya sabidos, ó se refieran con extension aquellos de que no estan bien informados los oyentes. Estas dos últimas especies de proposiciones oratorias son las llamadas comunmente *division* y *narracion*, y no hay inconveniente en adoptar estos nombres; pero sí le hay en considerarlas como partes del discurso distintas de la proposicion. En efecto, que el punto principal se divida en varios capítulos, que se añadan algunas reflexiones, y que se recuerden ó refieran ciertos hechos; todo esto se dirige siempre á dar á conocer el asunto de que se trata, que es el oficio y objeto de la proposicion. Esto supuesto:

Sobre la *simple* basta prevenir que se haga con toda sencillez y en términos muy claros y concisos , como que solo se dirige á instruir.

Sobre la *compuesta* ó *division* debe saberse que no en todo discurso es necesaria; y que cuando absolutamente no lo es, debe omitirse. Cuando sea indispensable, ó porque se han de tratar puntos realmente distintos, ó porque siendo complicado el asunto principal exige la claridad que se hable con separacion de cada una de sus partes; podrá hacerse observando las reglas siguientes: 1.^a »Las partes en que se divida el asunto han »de ser realmente distintas entre sí, y tales que »la una no incluya á la otra.” 2.^a »La division ha »de ser clara”; lo cual se conseguirá proponiendo primero lo que deba servir de fundamento á lo que haya de seguir despues, y no al contrario. 3.^a »Ha de ser completa”, esto es, ha de abrazar todos los capítulos principales de que luego se ha de hablar. 4.^a »No ha de ser superflua”, es decir, las partes en que se divida el todo no han de ser demasiado pequeñas, y tales que cómodamente pudieran reducirse á menor número sin perjuicio de la claridad. La oracion *pro lege manilia* ofrece el ejemplo de una division bien hecha. Proponiendo en ella Ciceron hablar de la necesidad de la guerra contra Mitrídates, de lo grande y peligroso de ella, y de que seria conveniente encargársela á Pompeyo; se ve: 1.º que estos tres puntos no se incluyen uno á otro; porque la guerra podia ser necesaria y no peligrosa, y podia no

serlo en tanto grado que exigiese la presencia del mayor general de la República: 2.º que estan colocados en el orden mas natural, pues de que la guerra sea importante y terrible, se sigue que no puede fiarse á cualquiera: 3.º que abrazan completamente el asunto; y 4.º que una division mas prolija hubiera sido inútil.

Acerca de la proposicion ilustrada: si esta ilustracion consiste en algunas reflexiones ó advertencias, basta prevenir que sean oportunas, interesantes, y escogidas con tino; pero si incluye la exposicion de algunos hechos de que no esté bien informado el auditorio, en cuyo caso toma el nombre de *narracion*, se deberán tener presentes al componerla estas reglas generales.

1.ª «En ella deberá irse sembrando todo cuanto pueda servir de fundamento á la confirmacion.»

2.ª «Debe omitirse toda circunstancia inútil, y aun aquellos hechos, cuyo conocimiento no sea necesario para el fin que se propone el orador.»

3.ª «Los que se elijan deben referirse con mucha exactitud y puntualidad, con cierto aire de naturalidad y buena fe, y sin tomarse la libertad de desfigurarlos ó alterarlos; y sin embargo se han de presentar por el lado mas favorable.» Para conciliar estos dos extremos, se requiere no poca destreza.

4.ª «La narracion de los hechos puede inter-

» polarse con algunas reflexiones ; pero han de ser
 » muy importantes , y sugeridas por los hechos
 » mismos.”

3.^a » Se ha de seguir el orden de los tiempos,
 » sin equivocarse ni confundir los nombres , los lu-
 » gares , las épocas y demas circunstancias que sea
 » útil distinguir.”

6.^a » La sencillez y naturalidad , que deben
 » resplandecer en la narracion mas que en nin-
 » guna otra parte del discurso , no excluyen los
 » adornos oratorios , con tal que estos no sean
 » afectados ni demasiado brillantes.”

7.^a » Sobre todo , se ha de cuidar de la vero-
 » similitud”; para lo cual : 1.º deberá el orador dar
 á las personas cuyos hechos refiere , genios y cos-
 tumbres que hagan estos hechos verosímiles : 2.º si
 las introduce hablando , ó si las pone en accion,
 deberá hacer que hablen y obren como natural-
 mente deben obrar y hablar supuestas sus natu-
 rales inclinaciones , y segun los intereses y las pa-
 siones que en aquel momento las dominan : 3.º des-
 cubrirá y señalará las causas de los sucesos , ha-
 ciendo ver que naturalmente debieron produ-
 cirlos.

Todo esto es lo que comunmente se llama ha-
 cer la narracion *breve , clara , probable y sua-
 ve* ; pero estos términos técnicos , ademas de que
 el último es oscuro pues no es fácil adivinar que
 por *suave* se quiere significar una narracion ador-
 nada , dicen sí lo que debe hacerse ; pero no en-
 señan el modo de hacerlo. Ciceron se distingue

por su admirable talento en las narraciones, y todas las de sus arengas pueden servir de modelo; pero entre ellas léanse con particular cuidado las de las oraciones, *pro Roscio Amerino*, y *pro Milone*, y se verán observadas prácticamente las reglas que acabamos de dar.

ARTICULO III.

De la confirmacion.

Como esta parte del discurso es aquella en que el orador debe proponer ciertos pensamientos capaces de inclinar el ánimo de los oyentes á que abracen una opinion que él cree verdadera, ó adopten una resolucion que él tiene por útil y ventajosa: y como los hombres para abrazar una opinion ó tomar una providencia se mueven siempre, ó por las razones en que se fundan una y otra, ó por la confianza que tienen en el que las habla, ó por la pasion de que estan agitados en aquel momento; es claro que los pensamientos mas oportunos para inclinarlos á que adopten la propuesta, serán en general: 1.º los que prueban la verdad de lo que se les dice: 2.º los que les inspiren confianza en el orador; y 3.º los que puedan ponerlos en aquella situacion moral que convenga, para que obren ó piensen como el orador desea. A los primeros los llaman los retóricos, *argumentos*; á los segundos, expresion de costumbres, ó simplemente *costumbres*; á los ter-